

LEY 5016

Autorizando a la Municipalidad de Lobería a ceder al Gobierno de la Nación una manzana de tierra en Quequén, donde ha sido construido el Hospital «José Irurzun».

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Lobería a ceder gratuitamente al Gobierno de la Nación la manzana de tierra en el pueblo de Quequén, cuartel 7º de ese Partido, donde ha sido construido el Hospital «José Irurzun», con todas sus mejoras.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia, de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

F. RAMOS.

Felipe A. Cialé,

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

Luis María Fresco,

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Diputados:

— Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, octubre 30 de 1942. Tomo IV, págs. 2875-2876. Destino a la Comisión Primera de Hacienda, pág. 2876.

— Mensaje del Poder Ejecutivo incluyéndolo en sesiones extraordinarias, diciembre 2 de 1942. pág. 2986. Consideración, pág. 2989. Destino a la Comisión de Negocios Constitucionales, pág. 2989. Despacho de la comisión, febrero 24 de 1943, pág. 3008. Consideración y aprobación de la inclusión en la convocatoria, pág. 3009.

— Expídense las comisiones, marzo 4 de 1943, pág. 3050. Despacho de las comisiones, págs. 3070-3071. Consideración y aprobación en general y particular, pág. 3071.

Cámara de Senadores:

— Proyecto en revisión. Entrada y destino a la Comisión de Legislación General, marzo 17 de 1943, pág. 1926.

— Despacho de la comisión y sanción definitiva, marzo 31 de 1943, págs. 2019-2020.

Promulgada el 8 de abril de 1943.